

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**CONSIDERANDO**

Que el Director (E) de la Regional Meta del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **SIETE (7)** profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución"*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del Centro Agroindustrial del Meta en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1323 del 13 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

A la Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta a contratar los servicios de SIETE (7) profesionales y tecnólogos con el siguiente objeto igual: *Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución"*

NOTA: La subdirección aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Villavicencio, 14 NOV 2023

305 ---

  
**Gustavo Enrique Ochoa Rocha**  
Director (E) Regional Meta

Vo.Bo: Rafael Antonio Galarza Mojica, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Rafael  
Antonio  
Galarza Mojica

Firmado digitalmente  
por Rafael Antonio  
Galarza Mojica  
Fecha: 2023.11.09  
09:25:13 -05'00'

Revisó: Daniela Barbosa R, Abogada CAM

Regional Meta  
Dirección Km 12 Via Puerto Lopez, Villavicencio. - PBX (571) 6015

  
@SENAComunica  
www.sena.edu.co

